

RESOLUCION N° 93-3-1-1-232

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, al 26 de Agosto de 1993, ante el Señor Notario Tercero de Cuenca Doctor Florencio Regalado, se ha otorgado la Escritura de aumento de capital y reformas al estatuto de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.";

QUE, los Señores Doctores: José Melina Carrión y Teresa Veldivieso Montesinos, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, en su orden, con el patrocinio del Doctor Marcelo Chico Cazorla, debidamente autorizados por los señores accionistas de la compañía, han solicitado la aprobación de la relacionada Escritura, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables N°s. 201-IC-1A, y, 200-IC-1A, de 24 de Agosto y 2 de Septiembre de 1993, en su orden;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 333-JU-93 de 6 de Septiembre de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todas las exigencias legales;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Señor Superintendente de Compañías, a través de la Resolución N° A19-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.", por la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SUSES (\$ 760'000.000,00), con lo que accione a UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEVENTE MIL OCHOCIENTOS SUSES (\$ 1133'639.000,00) dividido en ochenta millones trecientas cincuenta y seis mil noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cien suces cada una autoradas de la cero cero cero cero uno a la once millones trecientas cincuenta y seis mil noventa y ocho; y, b) la reforma del estatuto en los términos que constan en la relacionada Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Tercero de Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la Escritura que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la Escritura y Resolución que se adjuntan.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

(RESOL. N° 993-1-1-232)

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de Septiembre de 1993.

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONGO que el Señor Notario Segundo de Cuenca, a) tome nota al margen de la matriz de la Escritura de 19 de marzo de 1991, por la que se constituyó la compañía "Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés Cía. Ltda." hoy "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.", que ha procedido mediante esta Escritura que se adjunta a aumentar su capital y reformar su estatuto; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la Escritura y Resolución que se adjuntan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGO que el Señor Registrador Mercantil de Cuenca: a) inscriba la referida Escritura junto con esta Resolución, archive una copia y libere las demás; b) registre la inscripción ordenada; y, c) cumpla con las demás prescripciones que contiene la Ley de Registro.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGO que un extracto de esta Escritura se publique por una vez, en una o varias de las de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá enviarse a este Despacho.

CUARTO, vuelva al expediente.

ORDENASE.- Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 6 de Septiembre de 1993.

Fernando
Dr. César Toral Viquez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Dr. S.A.C.I.

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 8 de Septiembre de 1993.-

El Notario,

Florencia Regalado Polo



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 8 de septiembre de 1993.

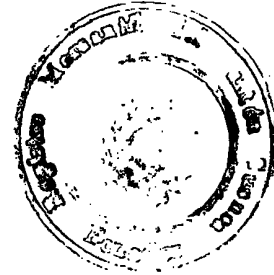
R.U

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 214 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1993.- EL REGISTRADOR MERCANTIL

Pablo Cedillo

PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.



En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, Encargado, he cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.

En fe, doy fe.

Pablo Cedillo

- Para la constancia de lo anterior, se expide la presente Resolución, en la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.